

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

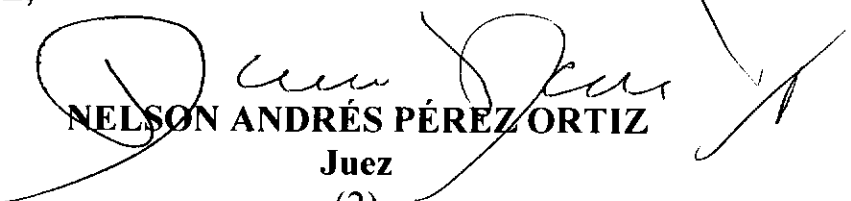
Bogotá, D. C., 01 FEB 2023

Proceso N° 035-2001-00565-01

Se deniega la solicitud proveniente del Litis consorte necesario Luis Guillermo Angarita relativa a comisionar al Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá para la entrega de la cuota parte de los demandados Edgardo Corrales Guerrero y Wilson Medina Lozano. Lo anterior teniendo en cuenta que, en la sentencia emitida por este despacho, se advirtió que la entrega *"no puede ser dispuesta en su favor en este juicio, pues para tales efectos deberán estarse a las results del proceso divisorio que por ellos fue instaurado, el cual se tramita en el Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá,"*. Determinación que no fue modificada ni revisada por el superior jerárquico en trámite de apelación de sentencia.

Así las cosas, para la entrega de la cuota parte de los demandados Edgardo Corrales Guerrero y Wilson Medina Lozano a favor del rematante deberán estarse a las results del referido proceso divisorio que cursa en el Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

(2)

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 004

Fecha 02 FEB 2023

El Secretario(a),

